

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: LAZARO, ANA KARINA c/Otro (L.E. N° 2.392.994) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1344, Año 2008, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. N° 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 1 de Agosto de 2012 a las 11 hs. o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel fuere feriado, la que se realizará en el Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 14.506,86 en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 10.880,14 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo ubicado en la Ciudad y Distrito de Laguna Paiva, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, que según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Romeo E. Miretti en Junio de 1981, inscripto en el Departamento de la Dirección General de Catastro el 13 de Julio del mismo año, bajo el N° 96799 se determina como polígono "A.B.C.D.A" y consta de las siguientes medidas, superficies y linderos, a saber: quince metros seis centímetros de frente al Norte, línea A-B, por quince metros treinta centímetros de contrafrente al Sud, línea D-C; y cuarenta metros de fondo en sus lados Este y Oeste, líneas C-B y D-A, respectivamente, encerrando una superficie total de Seiscientos siete metros veinte decímetros cuadrados, y linda: al Norte, calle Colono; al Sud, con Antonio G. Lanso; al Este, con Héctor Cervera y Norberto Ismael Trossero y al Oeste, Miguel Angel Pascual y otros, todos según plano citado. La fracción deslindada forma parte del lote tres de la manzana veintiuno del plano N° 839 y dista quince metros veinticuatro centímetros hacia el Oeste de la esquina formada por la calle Colono y Avenida Crespo; y setenta y tres metros cuarenta y ocho centímetros hacia el Este de la intersección de las calles Colono e Ingeniero Boassi". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 61883, F° 2847, T° 398 Impar, del Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: Reconoce Hipoteca en 1er. Grado, inscripta al T° 75, F° 2464, N° 73955 por U\$S 7.350,00 de fecha 03/09/96, a favor de la actora en estos autos. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 23/04/12 Aforo 039870, por \$ 6.077,89, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble de partida impuesto inmobiliario N° 10-05-00-137147/0000-1, registra deuda por \$ 1.608,06, al 13-04-12. La Municipalidad de Laguna Paiva Informa: Que registra deuda de Tasa General de Inmueble \$ 4.840,96; por Obra Cloacas (1° Etapa) \$ 5.026,21; y, por Obra Cordón Cuneta: Recto \$ 1.526,06, al 01-03-12. La Cooperativa de Aguas Informa: Que registra deuda en concepto de servicio de agua potable hasta el mes de Enero de 2012 inclusive por la suma de \$ 3.085,00; al 16-02-12. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia... en la Ciudad de Laguna Paiva... a los 22 días del mes de Febrero de 2012... me constituí en el inmueble sito en calle colono N° 1025... Fui atendida por Acosta Beatriz, D.N.I. N° 12.840.957... Manifiesta la Sra. Acosta que la vivienda era de propiedad de sus padres el demandado y Vilma Avellaneda, ambos fallecidos. Habita la vivienda junto a su hija Paola Vitali de 26 años y su sobrina Verónica Martínez de 22 años,... Constaté: Se trata de una vivienda construida en mampostería de ladrillo, techo de chapa, con sus paredes revocadas y pintadas, (en muy mal estado de conservación), ubicada sobre la de tierra, contando con los servicios de luz eléctrica y agua corriente. Está conformada por cocina, comedor, baño, tres dormitorios, garage y patio. El terreno tiene unas medidas aproximadas de 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo. El comedor (7mts. x 4mts. aprox.) tiene cielorraso de yeso, piso de baldosa calcárea decorada, con ventana de madera de tres hojas, con celosía que da a la calle. El baño (3 mts. x 2,50 mts. aprox.) si bien está instalado con todos sus artefactos, estos están muy arruinados; existe un receptáculo para la ducha, las paredes revestidas con simil azulejos, con notable humedad y cielorraso de yeso, presenta un estado de deterioro importante. Los dormitorios con unas medidas aproximadas de 4 mts. x 4 mts., tiene piso de baldosa calcárea (dos decorados y uno de baldosa común), con cielorraso de yeso. La cocina tiene unas medidas aproximadas de 3 mts. x 4 mts., con piso de baldosa calcárea, puerta de madera que da al patio. El garage que da al frente de la casa, con un portón de madera en muy mal estado, existiendo asimismo una puerta de chapa como ingreso. Al frente de la vivienda hay una vereda de baldosa calcárea (tipo vainilla). El patio, muy amplio, ocupa resto del terreno, estando totalmente cubierto de malezas. La vivienda tiene una antigüedad de más de cincuenta años aproximadamente, se encuentra en muy mal estado de conservación. El inmueble se encuentra muy bien ubicado, sobre calle de tierra a quince metros de la Avenida Presidenta Perón, por la que se ingresa a la ciudad de Laguna Paiva. Dista a dos cuadras de la estación terminal de colectivos, cuatro/cinco cuadras de la Municipalidad y bancos, tres cuadras de S.A.M.Co. local, dos cuadras de la Escuela de Enseñanza Media N° 31 y Escuela de Educación Técnica N° 691". Condiciones: Quien resulte comprador al momento de la subasta deberá abonar el 3% -en concepto de comisión del martillero- y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la fecha de la subasta. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 03 de Julio de 2012. Jorge Alberto Gómez, secretaria.

\$ 255 172149 Jul. 10 Jul. 12

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANA R. MALIZIA

La Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Mariela Faust en autos: "FLEA, Alberto Horacio C/ OTROS S/ LABORAL" (Expte. N° 643 - Año: 2003), a dispuesto que la Martillera Ana R. MALIZIA, Matricula N° 870, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Julio de 2012 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Distrito N° 10, sito en Avda. de los Trabajadores Ferroviarios N° 1233, de ésta ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe. Tres inmueble: 1º Inmueble: ubicado en calle Alvear N° 1285 de la ciudad de San Cristóbal, que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$56.399,21. - (fs. 601) en caso de no haber postores con la retasa del 25% (\$42.299,71.-) y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; inscripto al Tomo: 114 Par - Folio: 156 - Número: 4276 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, con partida para el pago de Impuestos Inmobiliarios 07 - 08 - 00 036984/0001-4 (fs. 607) el que según descripción de dominio expresa; "Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el solar letra "A" de la manzana número Setenta y siete de las que forman esta ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe y designada como lote número DOS (2) en el plano de mensura y confeccionado por el Agrimensor Nacional Danilo Darío Gómez, inscripto al número veintinueve mil trescientos ochenta y siete en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia y mide a partir de los diecisiete metros veinte centímetros de la esquina Nor-Oeste de su manzana hacia el Este, doce metros ochenta centímetros de frente al Norte por treinta y cinco metros de fondo o sean cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados que lindan: al Norte con calle Alvear; al Oeste con el lote número Uno (1) del mismo plano de mensura, al Este con propiedad de Benjamín Castellani y al Sud con propiedad de Ángel Villaverde." 2) Una fracción de campo ubicada en la zona rural de San Cristóbal compuesta de 59 has. 48 áreas y 36 centiáreas, que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$13.661,18. - (fs. 574/576/578) en caso de no haber postores con la retasa del 25% (\$10.245,89.-) y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; inscripto al Tomo: 174 Impar - Folio: 1128 - Número: 67.669 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, con partida para el pago de Impuestos Inmobiliarios 07 - 08 - 00 039502/0000-2 (fs. 574); 07 - 08 - 00 039507/0000-7 (fs.576) y 07 - 08 - 00 039506/0000-8 (fs.578) el que según descripción de dominio expresa; "los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno con todas sus mejoras ubicado en la Sección Chacras San Cristóbal, Distrito y Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Omar C. Monier, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe I N° 110182, está formada por el lote número Doscientos cuatro y la parte Oeste de la Fracción "A" del lote doscientos tres, se designa como Lote (A) y mide trescientos veintidós metros cuarenta centímetros en el costado Norte, trescientos veintidós metros cuarenta y cinco centímetros en el costado Sur, trescientos catorce metros treinta y nueve centímetros en el costado Este y trescientos quince metros sesenta y cinco centímetros en el costado Oeste, encerrando una superficie total de DIEZ HECTÁREAS QUINCE AREAS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS y linda: al Norte propiedad de Javier Cravero, al Sur camino público en medio más propiedad e los vendedores, al Este con el lote (B) del mismo plano de mensura propiedad de "Mafrisan S.R.L." y I Oeste camino público en medio con más propiedad de los vendedores. II) Un fracción de terreno con todas sus mejoras ubicada en la Sección Chacras de San Cristóbal, Distrito y Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, formando por los lotes números Doscientos cinco y Doscientos seis, la que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Juan G. Bertero, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de Santa Fe al N° 10.425 mide al Norte quinientos treinta y seis metros y libres de calles quinientos treinta y cuatro metros, al Sur quinientos treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros y libres de calles quinientos treinta y tres metros y siete centímetros, al Este doscientos noventa y cinco metros sesenta y cinco centímetros y al Oeste doscientos noventa y cinco metros sesenta y cinco centímetros, lo que encierra una superficie libre de caminos de QUINCE HECTAREAS SETENTA Y SIETE AREAS Y TRES CENTIÁREAS NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS lindando al Norte camino en medio con propiedad de la Sociedad Rural de San Cristóbal, al Sur superficie destinada a camino público en medio con los lotes doscientos siete y doscientos ocho, al Este camino público en medio con el lote doscientos cuatro y al Oeste, camino público en medio con vías del Ferrocarril del Estado - hoy Ferrocarril Nacional General Belgrano.- III) Una fracción de terreno con todas sus mejoras ubicada en la Sección Chacras de San Cristóbal, Distrito y Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, formada por los lotes números Doscientos siete, Doscientos ocho, Doscientos catorce y Doscientos trece la que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Juan G. Bertero inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de Santa Fe al N° 10.425 mide en el costado Norte quinientos treinta y cuatro metros sesenta centímetros y libres de calles quinientos treinta y tres metros y dos centímetros, en el costado sur quinientos treinta y dos metros libre de calles, al Este seiscientos veintinueve metros setenta y cinco centímetros y libre de calles seiscientos veintinueve metros cuarenta y cinco centímetros y en el costado Oeste seiscientos treinta metros cincuenta y cinco centímetros y libre de calles seiscientos treinta metros veinticinco centímetros, encerrando una superficie libre de caminos de TREINTA Y TRES HECTAREAS Y CINCO AREAS OCHO CENTIÁREAS NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS y linda: al Norte superficie destinada camino en medio, con lo lotes doscientos cinco y doscientos seis, al Sur camino en medio con propiedad de Sucesión de Pedro Toniollo, al Este camino en medio con lo lotes doscientos nueve y doscientos doce y al Oeste camino en medio con vías del Ferrocarril del Estado -Hoy Ferrocarril Nacional General Belgrano.-" 3) Una fracción de campo ubicada en la zona rural de San Cristóbal compuesta de 30 ha. 57 áreas y 44 centiáreas, que saldrá a la venta

con la base del avalúo fiscal de \$4.139,99. - (fs. 785) en caso de no haber postores con la retasa del 25% (\$3.105.-) y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; inscripto al Tomo: 154 Impar - Folio: 1535 - Número: 100.331 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, con partida para el pago de Impuestos Inmobiliarios 07 - 08 - 00 039444/0000-5 (fs. 782) el que según descripción de dominio expresa; "Una fracción de campo con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, señalada como lote número Cuarenta y nueve de la Sección "B" de las chacras que componen la Colonia San Cristóbal, compuesto dicho lote de trescientos sesenta mil trescientos sesenta metros cuadrados y lindando: al Norte con terrenos denominados "Las Chacras de San Cristóbal" lotes ciento setenta y siete y ciento sesenta y ocho, al Sud con el lote número cincuenta Sección "B" al Este con el ex Ferrocarril Santa Fe, callejón en medio al Oeste con el lote Cuarenta y ocho de la misma sección "B" según título.- Y Según mensura del Agrimensor Nacional Omar Monier inscripta al número Ochenta y dos mil seiscientos dos en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, el citado lote Cuarenta y nueve se ubica en la colonia San Cristóbal, Distrito San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y mide: cuatrocientos ochenta y cinco metros en los costados Norte y Sud y seiscientos treinta metros cuarenta centímetros en los del Este y Oeste lo que forman una superficie total de Treinta hectáreas cincuenta y siete Ares cuarenta y cuatro centiáreas y linda: al Norte camino público en medio en parte José Barbini y en parte Joaquín Patricia Goyenechea, al Este Ruta Provincial número Trece en medio con vías del Ferrocarril Nacional General Belgrano, al Sud camino público y superficie destinada a camino, en medio con Alejandro Viotti y al Oeste camino público y superficie destinada a camino, en medio con Enrique Steiger. - " Informa el Registro General: 1º Inmueble:(fs. 799ss) que el dominio subsiste a nombre del demandado y que registra los siguientes embargos: fecha 22/06/99 aforo 51703 reinscripto el 19/05/09 a favor del Fisco Nacional por \$1.947,34.; fecha: 13/06/00 aforo 048702 reinscripto el 18/05/09 a favor del Fisco Nacional por \$1.428,67.; fecha: 02/08/00 aforo 064711 reinscripto el 19/05/09 a favor del Fisco Nacional por \$434.307,07, fecha 05/02/07, aforo 010610 a favor de Fisco Nacional por \$ 18.311,08, se reinscribe la medida s/ oficio 4018 del 12/01/2012, fecha 05/02/07, aforo 010611 a favor del Fisco Nacional por \$ 65.302,03, reinscripto según oficio N° 9807 del 03/02/2012-; fecha 28/11/08 aforo 137554 a favor del Fisco Nacional \$404.920,37.-; fecha: 28/11/08 aforo 137555 a favor del Fisco Nacional por \$329.820,04.- y fecha 31/05/2011 aforo 053394 a favor de estos autos por \$54.657,19.- Inhibiciones: fecha: 24/11/97 aforo 109.076 sin monto; fecha: 19/04/02 aforo 025258 por \$10.110, se reinscribió según aforo 001846 del 06/01/2006, vigencia 19/04/2012; Se reinscribió según aforo 004017 fecha 12/01/2012, vigente hasta el 19/04/2017-; fecha: 07/05/03 aforo: 035947 por \$30.459,84, , Se reinscribió según aforo 034915 fecha 08/04/2008, vigencia hasta el 07/05/2013; fecha: 04/05/04 aforo 040545 por \$71.572,56, se reinscribió según aforo 056580 fecha 27/05/2008, vigencia hasta el 04/05/2014.-; fecha: 04/05/04 aforo 040546 por \$3.409,75 Se reinscribió según aforo 056579 fecha 27/05/2008, vigencia hasta el 04/05/2014, y fecha: 05/08/08 aforo 086199 por \$7.628,49.- 2º Inmueble: (fs. 761ss) Inhibiciones: fecha 24/11/97 aforo 109.076 sin monto; fecha:10.01.02 aforo 001767 por Sola Delmiro y Otra \$896,58, reinscripción fecha 06/01/2006, Aforo 001839, vigencia hasta el 10/01/2012.- fecha: 19/04/02 aforo 025258 por \$10.110, por Fisco Nacional, se reinscribió según aforo 001846 el 06/01/2006, vigencia 19/04/2012; Se reinscribió según aforo 004017 fecha 12/01/2012, vigente hasta el 19/04/2017-; fecha: 07/05/03 aforo: 035947 por Tettamanti Susana, \$30.459,84, Se reinscribió según aforo 034915 fecha 08/04/2008, vigencia hasta el 07/05/2013; fecha: 04/05/04 aforo 040545 por \$71.572,56, por Fisco Nacional, se reinscribió según aforo 056580 fecha 27/05/2008, vigencia hasta el 04/05/2014.-; fecha: 04/05/04 aforo 040546 por \$3.409,75, por Fisco Nacional, Se reinscribió según aforo 056579 fecha 27/05/2008, vigencia hasta el 04/05/2014 y fecha: 05/08/08 aforo 086199 por \$7.628,49 por Banco Credicoop C.L.- Embargos: fecha 28/11/08 aforo 137554 a favor del Fisco Nacional \$404.920,37.-; fecha: 28/11/08 aforo 137555 a favor del Fisco Nacional por \$329.820,04.- y fecha 31/05/2011 aforo 053394 a favor de estos autos por \$54.657,19.- 3º inmueble: (fs. 788ss) Inhibiciones: fecha 24/11/97 aforo 109.076 sin monto; fecha:10.01.02 aforo 001767 por \$896,58, por Sola Delmiro y Otra \$896,58, reinscripción fecha 06/01/2006, Aforo 001839, vigencia hasta el 10/01/2012.-- fecha: 19/04/02 aforo 025258 por \$10.110, por Fisco Nacional, se reinscribió según aforo 001846 el 06/01/2006, vigencia 19/04/2012; Se reinscribió según aforo 004017 fecha 12/01/2012, vigente hasta el 19/04/2017-; fecha: 07/05/03 aforo: 035947 por \$30.459,84, por Tettamanti Susana, \$30.459,84, Se reinscribió según aforo 034915 fecha 08/04/2008, vigencia hasta el 07/05/2013; fecha: 04/05/04 aforo 040545 por \$71.572,56, por Fisco Nacional, se reinscribió según aforo 056580 fecha 27/05/2008, vigencia hasta el 04/05/2014; fecha: 04/05/04 aforo 040546 por \$3.409,75, por Fisco Nacional, Se reinscribió según aforo 056579 fecha 27/05/2008, vigencia hasta el 04/05/2014 y fecha: 05/08/08 aforo 086199 por \$7.628,49, por Banco Credicoop C.L.- Embargos: fecha: 12/09/03 aforo 078561 por \$896,58. - fecha 28/11/08 aforo 137554 a favor del Fisco Nacional \$404.920,37.-; fecha: 28/11/08 aforo 137555 a favor del Fisco Nacional por \$329.820,04.- y fecha 31/05/2011 aforo 053394 a favor de estos autos por \$54.657,19.- Informa la Dirección General de Catastro: 1º inmueble:(fs.598 s.s.) no posee deuda alguna.2º inmueble (fs. 571ss) no posee deudas. 3º Inmueble: (fs. 774) no posee deudas. Informa el A.P.I. 1ºInmueble: (fs. 684ss) PII. 07.08.00 036984/0001 no posee deuda. 2º inmueble: (fs. 706ss) PII 07 - 08 - 00 039502/0000-2 períodos años 2003 al 2011 totales y cuota 1/2012 total \$830,99. PII 07 - 08 - 00 039507/0000-7 períodos años 2003 al 2011 totales y cuota 1/2012 total \$932,40 y PII 07 - 08 - 00 039506/0000-8 períodos años 2003 al 2011 totales y cuota 1/2012. Total \$941,02. - No poseen deuda en ejecución fiscal. 3º Inmueble: (fs. 689) 07.08.00 039.444/0000-5 períodos años 2003 al 2011 totales y cuota 1/2012. Total \$ 941,48.- No posee deuda en ejecución fiscal. Informa la Municipalidad de San Cristóbal: 1º Inmueble (fs. 730 ss) Padrón N° 616 adeuda cuota 2/12 \$85,13. - 2º Inmueble: (fs. 724ss) no posee deuda, gravamen suspendido a partir del año 2001 por emergencia. 3º Inmueble: (fs. 746ss) no posee deuda, gravamen suspendido a partir del año 2001 por emergencia. Informa la señora Oficial de Justicia: 1º Inmueble (fs. 505) que fue atendida por quien manifestó ser el hijo del demandado y se pudo constatar que: "se trata de una habitación totalmente revocada y revestida de azulejos blancos a una altura de 1,20 mts. Aproximadamente, el cielorraso es de mampostería, la instalación eléctrica embutida, constando el frente de dos ventanales y una puerta de dos hojas, todos vidriados y de aluminio y el piso es de granito color gris. En el interior se encuentra instalada una Sierra marca "MARANI" - en buen estado de uso - una heladera exhibidora-mostrador, un mostrador de acero inoxidable de comercio totalmente de hacer inoxidable, ubicándose sobre el mismo un balanza digital marca NOVEL-KRETZ y una caja registradora. Una heladera enfriadora de acero inoxidable y un frízer, todo en buen estado de funcionamiento. Tiene instalado un equipo de aire acondicionado de ventana de 3.500 frigorías (aparentemente frío) un televisor Philco de 20' un ventilador de techo de chapa de 4 paletas (antiguo) e iluminando el negocio por dos tubos fluorescentes de 40 watt c/u. Al final de la habitación, separado por una pared de mampostería y la heladera enfriadora se encuentra una pieza pequeña y en la misma está instalada una mesada de granito (de pequeñas dimensiones) con una canilla de agua, dos mesas revestidas de nerolite para el uso de la carnicería, como así máquinas para la realización de chacinados y dicha pieza se comunica a un pasillo lateral por una puerta de aluminio de dos hojas. El nombre comercial del negocio es "LA MOROCHA". A continuación se constato la vivienda contigua, en la

misma fui a por María Ines Giorgis DNI 23.585.324 quien expresa ser inquilina de la propiedad, exhibiendo el contrato. "El inmueble se encuentra ubicado en el centro de la ciudad, en una de las calles principales - Alvear - asfaltada como así también las calles circundantes (al Oeste San Lorenzo, al Este Juan Domingo Perón, al Sur Las Heras y al Norte Pringles), teniendo todos los servicios Municipales (barrido, limpieza, recolección de basura y alumbrado público), luz, teléfono y cable... no posee agua ni gas natural, pero la casa tiene toda la instalación de agua fría y caliente, luz embutida e instalación de gas (tubo) en un cabina instalada en el patio de la misma. Está compuesta por un LIVING-COMEDOR amplio, de 5 mts. x 5 mts. totalmente revocado, pisos de cerámico, aberturas de madera (puerta de ingreso y ventanal). COCINA; ubicada a continuación del living-comedor amplia de 3 mts. x 2,50 mts. aproximadamente, totalmente equipada con amoblamientos de cocina, aberturas de maderas, revestida en su totalidad con cerámicos. Toda la instalación de gas, luz y agua, embutida. PASILLO o ANTEBAÑO: que comunica a tres dormitorios amplios y baño. 1. DORMITORIO: de 4,50 mts. x 3,50 mts. aproximado, totalmente alfombrado (color verde) con ventanales y aberturas (puertas placas) de madera. 2. DORMITORIO 3,5. mts. por 4,00 mts. alfombrados. 3. DORMITORIO: más pequeño de 2 mts. x 3,50 mts. aproximadamente, con pisos cerámicos. Los mismos se encuentran revocados y en muy buenas condiciones. Las aberturas son de madera. BAÑO: amplio, revestido con cerámicos y está todo instalado en perfectas condiciones (inodoro, bidet, pileta lavamanos, botiquín y duchas). GALERIA: totalmente cerrada de 7 mts. x 3 mts. con puertas ventanas vidriadas de aluminio que cubre la totalidad de la misma permitiendo visualizar el patio, con piso de cerámicos. LAVADERO: ubicado a continuación de la galería, totalmente cerrada y revestida con azulejos blancos, con una pileta de lavar e instalación de agua y luz, todo embutido, visualizándose un lavarropas automático, también cerrado por una puerta corrediza de aluminio, vidriada que comunica a la galería. PATIO: todo cerrado con tapial (sin revocar) con una pieza pequeña, toda de material y revocada, con aberturas de aluminio que se utiliza como depósito. En el centro del patio una pileta de natación, en muy buenas condiciones de uso y al fondo del mismo un asador amplio. GARAGE: amplio, que se ingresa al mismo por el frente por un portón de madera de cuatro hojas, con piso de cerámicos y cuyas dimensiones abarca desde la vereda hasta la galería de la casa, comunicándose pasillo por medio con la entrada de la cocina y living-comedor, y al patio por una puerta-ventana de dos hojas de aluminio totalmente vidriada. En líneas generales es una vivienda de construcción relativamente nueva, muy bien conservada, no observándose manchas de humedad y/o ingreso de filtraciones. El techo es de hormigón y los cielorrasos de mampostería en muy buenas condiciones. El pasillo por el cual se ingresa a la vivienda, está totalmente revestido las paredes a una altura aproximada de 1,50 mts. por cerámicos opacos y el piso también es de cerámicos." 2º Inmueble: (fs. 536 ss) dejo constancia que soy acompañada por el Señor Elvio Rubén Espíndola DNI 12.732.580, Maestro Mayor de Obras y Asistente Técnico Mayor quien es personal de la Municipalidad de esta ciudad al que se le solicitó colaboración a fin de individualizar los terrenos a constatar. Procedo a constatar en primer lugar la fracción de terreno individualizada con el Nº1 del oficio acompañado. Se trata de una fracción de terreno cuyo perímetro se encuentra alambrada - antiguos - pero en buen estado de conservación, no visualizándose viviendas y/u otro tipo de mejoras, tratándose de un campo con pasturas naturales y algunos sectores de montes...Dicho inmueble se encuentra alquilado por el Sr. Hugo Omar Sequeira quien dice ser titular del DNI 6.613.832 el cual expresa que los usa para pasturas... Se trata de inmuebles totalmente cercado con alambrado de cinco hilos, varillas u postes de madera, los que denotan ser antiguos pero en buen estado. Se encuentra en el mismo un molino y un pozo con un tanque de ladrillos, en perfecto funcionamiento. No hay tranqueras visualizándose hacia el oeste montes de chañar y animales vacunos pastando. Por averiguaciones realizadas y manifestaciones vertidas por el Sr. Sequeira, estos lotes están alquilados por el Sr. José Barbero." Se adjuntan a la presente acta fotografías, fotocopia de planos. 3º Inmueble: (fs. 514) dejo constancia que soy acompañada por el Señor Elvio Rubén Espíndola DNI 12.732.580, Maestro Mayor de Obras y Asistente Técnico Mayor quien es personal de la Municipalidad de esta ciudad al que se le solicitó colaboración a fin de individualizar los terrenos a constatar. "Se trata de un inmueble ubicado sobre la Ruta 13, distante del centro urbano, lindando al Sur - camino por medio con el Aeródromo de propiedad del SLABOCH, al norte con campo de propiedad de José Federico Barbero. Está todo cercado con hilos de alambre, varillas y postes de madera, en regular estado de uso y conservación. Se ingresa al mismo por medio de una tranquera de madera de dos hojas, tiene los servicios de luz y se visualiza la antena de conexión del Cable (Directive) ... procediéndose a recorrer el predio, observo caballos, un corral redondo para amansar los mismos, la instalación precaria de una manga rural. Hay una vivienda en estado habitable, de material y toda revocada, la cual posee tres dormitorios, 1 cocina y un baño interno instalando, no ingresando a la misma, pero se visualiza pisos de cerámicos, techo de chapa, dos ventanas pecunias y una puerta de ingreso de madera. Hacia el oeste del terreno se observa un monte de chañar" Se adjuntan a la presente acta fotografías, fotocopia de planos.- El comprador abonará en el acto del remate el 10% del precio de la compra en concepto de seña, con más el 3% de comisión del martillero actuante, y el resto, incluyendo el impuesto a la compra venta, al aprobarse la subasta, con más los impuestos provinciales de ley. Las tasas, impuestos municipales y provinciales y/u otro que grave el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos impliquen la inscripción y transferencia del bien. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y Puertas del Juzgado. Autorízase la confección de 1000 volantes publicitarios, todo con oportuna rendición de cuentas. Notifíquese. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o al martillero actuante TE. 0342 - 154 327 818. San Cristóbal. Fdo. Dra. Mariela Faust (secretaria)."